



MDRSR/ymh

DOÑA MARÍA DOLORES RUIZ SAN ROMÁN, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.-

CERTIFICA.- Que de los antecedentes obrantes en esta Secretaría General del Pleno a mi cargo resulta que, en la sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2023 por el Pleno de esta Excm. Corporación y con el quorum legalmente exigido, se adoptó el acuerdo que, en extracto, tiene el siguiente tenor literal:

2.1.- Solicitud de compatibilidad de la Consejera (IMOM).

“ANTECEDENTES

I. Con fecha 24 de junio de 2023, con ocasión de la constitución de la nueva Corporación del Excmo. Cabildo de Gran Canaria, tomó posesión como Consejera D^a Idaira Margarita Olsen Monzón, formando parte del grupo Político Vox.

II. En sesión ordinaria celebrada el 29 de septiembre de 2023, el Pleno acordó que ejerciera su cargo en régimen de dedicación parcial al 50% (4 horas/día, según Base 87.1.d) de las de ejecución del vigente Presupuesto) y, en coherencia con ello, el derecho a percibir el 50% de la retribución prevista en la Base 87.1.c).

III. Con fecha 11 de octubre de 2023 y número 835 de Entrada en la Secretaría General del Pleno, la Consejera del Grupo Político Vox D^a. Idaira Margarita Olsen Monzón, presenta escrito por el que solicita la compatibilidad laboral a tiempo parcial para ejercer funciones como abogada perteneciente al turno de oficio y en el despacho profesional Olsen & Garrido, subsanando el escrito presentado por el Portavoz del Grupo Vox.

IV. Obra en el expediente informe jurídico favorable de la Oficial Mayor, de fecha 25 de octubre de 2023.

Con base en los antecedentes expuestos, y de conformidad con el artículo 26.g del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Cabildo Insular de Gran Canaria, y una vez dictaminado favorablemente la misma por la Comisión de Pleno de Presidencia, Cooperación Institucional y Sector Primario de fecha 14 de noviembre de 2023, se eleva al Pleno la adopción de la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Autorizar a D^a Idaira Margarita Olsen Monzón, Consejera del Grupo Político Vox, la compatibilidad del cargo de Consejera Insular en régimen de dedicación parcial al mismo con el ejercicio profesional de la abogacía, por ella solicitada con fecha 11 de octubre de 2023, y con efecto retroactivo desde

Código Seguro De Verificación	zoDhi9c/ddA+M8h/kZdFmw==	Fecha	24/11/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zoDhi9c/ddA+M8h/kZdFmw= =	Página	1/3	

Código Seguro de Verificación:	62MAL4UJAHRWPG4KT2LF72OJUM	Fecha y Hora	24/11/2023 13:24:05	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/62MAL4UJAHRWPG4KT2LF72OJUM M	Página	1/3	



la fecha de la solicitud, siempre que en el ejercicio de ambas actividades se observen los siguientes condiciones:

- A) En la dedicación al cargo de Consejera:
1. Cumplimiento estricto de los deberes y obligaciones inherentes al cargo de Consejera Insular.
 2. Deber de asistir a las sesiones el Pleno y a la de aquellos otros órganos colegiados de los que forme parte, salvo justa causa que se lo impida, que deberá comunicar por cualquier medio y con antelación suficiente al Presidente del órgano de que se trate, directamente o través de la Secretaría del mismo.
 3. Cumplimiento de la jornada de 4 horas/días de dedicación efectiva a las tareas propias de su cargo.
 4. Deber de abstención de participar en la deliberación, votación, decisión y ejecución de todo asunto cuando concurra alguna de las causas señaladas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre (LRJSP).
- B) En el ejercicio de su actividad profesional de abogacía:
1. No podrá dirigir o representar a partes en procedimientos judiciales y administrativos contra el Cabildo de Gran Canaria, sus organismos o entidades dependientes.
 2. No podrá contratar con el Cabildo de Gran Canaria y con los organismos y entidades dependientes, en los términos y con estricta observancia de lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP).

La presente autorización de compatibilidad quedará automáticamente sin efecto en caso de cambio de las condiciones de ejercicio de su cargo público.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada, con expresión de los recursos procedentes que cabe interponer contra el mismo.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Colegio de Abogados de Las Palmas y al despacho profesional Olsen & Garrido.

CUARTO.- Proceder a la anotación del presente acuerdo en el Registro de Actividades del Registro de Intereses constituido en la Corporación, así como dar traslado a la Unidad de Transparencia de esta Corporación al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8.1.h) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y artículo 102.a) de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares.”

.../...

Y para que conste, con la advertencia prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Código Seguro De Verificación	zoDhi9c/ddA+M8h/kZdFmw==	Fecha	24/11/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zoDhi9c/ddA+M8h/kZdFmw= =	Página	2/3	

Código Seguro de Verificación:	62MAL4UJHRWPG4KT2LF72OJUM	Fecha y Hora	24/11/2023 13:24:05		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA				
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/62MAL4UJHRWPG4KT2LF72OJUM	Página	2/3		



PLENO DEL CABILDO DE GRAN CANARIA
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

01.0.1

de que el acta de la sesión no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Presidencia del Pleno del Cabildo de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha indicada al pie.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA TITULAR DE LA SECRETARIA
GENERAL DE PLENO Y SUS
COMISIONES

Fdo.: Antonio Morales Méndez

Fdo.: María Dolores Ruiz San Román

Código Seguro De Verificación	zoDhi9c/ddA+M8h/kZdFmw==	Fecha	24/11/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zoDhi9c/ddA+M8h/kZdFmw=	Página	3/3	

Código Seguro de Verificación:	62MAL4UJHRWPG4KT2LF72OJUM	Fecha y Hora	24/11/2023 13:24:05	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/62MAL4UJHRWPG4KT2LF72OJUM	Página	3/3	